

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 13 de marzo de 1972

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	84,385	84,575
1 dólar canadiense	64,487	64,742
1 franco francés	12,798	12,859
1 libra esterlina	169,923	170,738
1 franco suizo	18,827	18,915
100 francos belgas	148,692	147,406
1 marco alemán	20,388	20,467
100 liras italianas	11,106	11,178
1 florín holandés	20,256	20,354
1 corona sueca	13,581	13,634
1 corona danesa	9,271	9,315
1 corona noruega	9,818	9,868
1 marco finlandés	15,550	15,630
100 chelines austríacos	230,217	232,356
100 escudos portugueses	238,831	241,401

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España-I. E. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Hungría, R. D. Alemana, Rumanía, Siria y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 3 de febrero de 1972 por la que se hace pública la lista definitiva, composición del Tribunal y fecha de comienzo de los exámenes de Guías y Guías-Intérpretes de la provincia de Teruel.

Ilmos. Sres.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 1 de noviembre de 1971 la Orden ministerial de 9 de octubre de 1971, con la lista de admitidos y excluidos a los exámenes de Guías y Guías-Intérpretes de la provincia de Teruel, y no habiéndose presentado ninguna reclamación por los aspirantes excluidos en la citada Orden ministerial.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos, como seguidamente se indica:

Guías

Hernández Esteban, Miguel.

Guías-Intérpretes

Gómez Melis, Luis.—Idiomas: Francés e inglés.

Hernández Salvador, Carlos.—Idioma: Francés.

Martín Barea, Josefa.—Idioma: Francés.

Martín Barea, María Teresa.—Idiomas: Francés, inglés e italiano.

El Tribunal queda constituido por los siguientes señores:

Presidente: Don Pedro Zaragoza Orts, Director general de Empresas y Actividades Turísticas, que podrá delegar en el ilustrísimo señor Delegado provincial del Departamento en Teruel, de acuerdo con el artículo 18 de la Orden de 31 de enero de 1964.

Vocales:

Don José Fernández Alvarez, Jefe de la Sección de Actividades Turísticas de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas.

Don Pedro Zarazaga Herrero, Catedrático de Historia del Arte del Instituto de Enseñanza Media de Teruel; y

Doña Pilar Narciso Sánchez, Profesora de Idiomas del Instituto de Enseñanza Media de esta provincia.

Secretario: Por estar vacante el cargo de Jefe de la Oficina de Información, actuará como Secretario el de la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo, don Antonio Virto Calvo.

Los exámenes tendrán lugar dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a las dieciséis horas, en la Sala

de Juntas de la Delegación Provincial de este Ministerio en Teruel.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 3 de febrero de 1972.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 25 de enero de 1972 por la que se resuelven asuntos sometidos a la consideración del Ministro de la Vivienda, a propuesta del Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos a la consideración del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. Guía de Isora.—Recurso de alzada interpuesto por don Salvador García Pérez contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife de 12 de mayo de 1971, por el que se aprobó el Plan General de Ordenación de Guía de Isora, en aquella provincia. Fué desestimado y, en su consecuencia, se confirma el acuerdo recurrido.

2. Málaga.—Recurso de reposición interpuesto por las Sociedades Anónimas «Construcciones y Arriendos» y «Litos» contra la Orden ministerial de fecha 22 de diciembre de 1967, por la que se denegó la aprobación del Plan Parcial de Ordenación Urbana y Proyecto de Urbanización de los terrenos correspondientes a la Huerta del Haza, en Málaga. Fué desestimado y, en su consecuencia, se confirma la resolución recurrida.

3. Bermeo.—Recurso de reposición interpuesto por don Pedro Fernández Arrién, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Bermeo (Vizcaya), contra Orden ministerial de 17 de julio de 1971, denegatoria del Plan Parcial de Extensión de su zona Industrial. Fué declarado inadmisibile.

4. Villarreal de Urrechu.—Recurso de reposición interpuesto por don Antonio Gorostidi Aguirre contra Orden ministerial de 30 de abril de 1971, que declaró inadmisibile el de alzada contra denegación del Plan Parcial y Proyecto de Urbanización acordada por la Comisión Provincial de Urbanismo de Guipúzcoa el 7 de marzo de 1970. Fué desestimado y, en consecuencia, se confirma la resolución recurrida.

5. Irún.—Recursos de alzada interpuestos por el Ayuntamiento de Irún, por don Julián Fraile Delgado, por don Víctor Fraile Peña, por don Manuel Arbelaz Ansolas, por don Guillermo Olazábal Sagarzazu y por don Lorenzo Alagón Mercader, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Guipúzcoa de 24 de noviembre de 1967, aprobatorio con condiciones del Plan Parcial reformado del subpolígono número uno del polígono 55, de Irún. Se acordó desestimar los precitados recursos de alzada, excepto el formulado por el Ayuntamiento de Irún, que estima parcialmente y, en su consecuencia, rectificar el acuerdo recurrido en el sentido de fijar como sistema de actuación el de cooperación, y como anchura de las calles del mencionado polígono la de seis metros de calzada con aceras de 1,50 metros a cada lado, confirmando en sus restantes pronunciamientos, con la salvedad de que queda ratificado el apartado 5.º del acuerdo municipal de fecha 27 de junio de 1967, siempre que no se produzca ningún aumento en la población prevista en el Plan.

6. Sabero.—Recurso de alzada interpuesto por doña Esperanza Díez Bayón contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de León, de fecha 4 de mayo de 1971, por el que se aprobó el proyecto de apertura de una calle de penetración y descongestión de la carretera de Boñar a Cistierna, en la localidad de Sabero de aquella provincia. Fué desestimado y, en consecuencia, se confirma el acuerdo recurrido.

7. Córdoba.—Recurso de reposición interpuesto por doña Aurora y doña Concepción Dávila Pedrajas contra Orden ministerial de fecha 3 de abril de 1971 por la que se aprobó, con determinada modificación, el Plan Parcial del Sector denominado Palomera Alta, de Córdoba. Se acordó estimar el precitado recurso de reposición y, en su consecuencia, dejando sin efecto la resolución impugnada, aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector denominado Palomeras Altas, en Córdoba.

8. Lepe.—Recurso de alzada interpuesto por don José Antonio Muñiz Marras contra acuerdo de la Comisión Provincial